

DECRETO N°

1612

TEMUCO,

10 MAY 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica de Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores y que destinan sus producciones a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento del rubro, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútense la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Objetivo General de la Actividad	Aprender de forma correcta la siembra de almácigos de plantas ornamentales y flores. La actividad consiste en una capacitación teórica práctica, donde se dividirá en grupos los inscritos para así lograr un mejor aprendizaje.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos - prácticos en siembra de almácigos de plantas ornamentales y flores, con fines comerciales. - Establecer épocas de establecimiento de plantas ornamentales y flores para la Comuna de Temuco. - Entregar conocimientos teórico – prácticos de sustratos más adecuados para la siembra de plantas

1736164



	ornamentales y flores. - Forma de sembrar de forma práctica diferentes tipos de semillas de plantas ornamentales y flores. - Fertilización de almácigos de plantas ornamentales y flores. - Protección de almácigos de plantas ornamentales y flores.
Cobertura estimada	77 Agricultores del Programa PDTI
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 29, 30,31 de julio del 2019.
Gasto programado	\$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) Capacitación en Producción de Almácigos de Plantas Ornamentales y Flores
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$850.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrohue
- \$150.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Maño
- \$500.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$250.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural